



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a 21 febrero de 2020, siendo las 8,30 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sr^a. Alcaldesa, D^a Amparo Ballesteros Jiménez, en primera convocatoria lo/as concejale/as, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día,

ASISTENCIA:

Alcaldesa-Presidenta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

CONCEJALES/AS:

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D. Raúl Peña Peña

D^a Vanesa López Gómez

D^a María del Carmen Martínez Pastor

D. Manuel Alcañiz González

D^a María Teresa Sanz Parras.

D^a Sara Puche Soriano.

D. Manuel Escobar Martínez

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.

D. Rafael Martínez Villena

SECRETARIA.

D^a M^a Carmen Callado Peña.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se aprueba por unanimidad.

II.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Los reunidos se dan por enterados de conformidad a la relación siguiente:

- 1 08/01/2020 Designación asesora jurídica
- 2 10/01/2020 RESOLUCIÓN ALCALDÍA DESIGNACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR BOLSA DE TRABAJO EDUCADOR/A INFANTIL
- 3 10/01/2020 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEFINITIVA EXPEDIENTE JC-01904.S MATÍAS ROMERO URREA
- 4 14/01/2020 Designación proyecto consolidación pinturas museo del tambor.
- 5 16/01/2020 Denegación Licencia obras 20190416, Agricola Los Campillos Tobarra,S.L.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dlT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 1 de 34



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

- 6 22/01/2020 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEFINITIVA EXPEDIENTE RP-2019.05 JULIÁN CANTOS CANO
- 7 23/01/2020 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEFINITIVA EXPEDIENTE RP-2019.04 MILAGROS SELVA CATALÁN
- 8 28/01/2020 Adjudicación obra de Arreglo de Caminos Rurales
- 9 31/01/2020 Resolución contrato Asesora Jurídica.
- 10 04/02/2020 Resolución autorización instalación terraza invierno, BAR DE JUAN,SL
- 11 05/02/2020 RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR/A INFANTIL
- 12 06/02/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE VL-01915.S AGRÍCOLA LOS CAMPILLOS TOBARRA S.L.
- 13 06/02/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN EXPTE VL-01914.L AGRÍCOLA LOS CAMPILLOS TOBARRA,S.L.
- 14 07/02/2020 Resolución Licencia Apertura Centro Socio Cultural Islámico
- 15 10/02/2020 NOMBRAMIENTO POLICÍAS LOCALES EN PRÁCTICAS A VÍCTOR ANDREU GONZÁLEZ Y VÍCTOR JOSÉ GARRIDO CANO.
- 16 10/02/2020 Resolución contrato de limpiadoras
- 17 10/02/2020 Selección Peón-Conserje.
- 18 10/02/2020 RESOLUCIÓN ALCALDÍA DECLARACIÓN CADUCIDAD LICENCIA URBANÍSTICA EXPEDIENTE CLU-2019.01
- 19 10/02/2020 Comisión selección planes de empleo 2020
- 20 11/02/2020 RESOLUCIÓN ALCALDÍA INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPEDIENTE JC -01913.S AGRÍCOLA CHECÓN,S.L.
- 21 11/02/2020 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOACIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN EXPTE JC- 019121 AGRÍCOLA CHECÓN,S.L.
- 22 12/02/2020 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXPEDIENTE RP-2019.07 JAVIER MORENO GÓMEZ
- 23 12/02/2020 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXPEDIENTE RP-2019.08 MILAGROS ESCRIBANO MARTÍNEZ
- 24 12/02/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN PROCED. SANCIONADOR EXPTE VL-01916.S CRISTÓBAL BROCAL MATA-MANUEL ANDIJJAR
- 25 14/02/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPEDIENTE VL-02001.S FELIPE GONZÁLEZ DAVIA
- 26 14/02/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN EXPEDIENTE VL-02001.L FELIPE GONZÁLEZ DAVIA
- 27 17/02/2020 Resolución adjudicación Caseta Municipal 2020
- 28 18/02/2020 RESOLUCIÓN ALCALDÍA INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE JC-019 14.S JUAN A. GUARDIOLA LORENZZO
- 29 18/02/2020 RESOLUCIÓN ALCALDÍA INC. PROC. LEGALIZACIÓN EXPTE. JC-01913.L JUAN A. GUARDIOLA LORENZO
- 240 27/11/2019 RESOLUCIÓN PAGO SENTENCIA POLICIAS
- 241 28/11/2019 Resolución pago sentencias Policía

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 2 de 34



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

242 28/11/2019 RESOLUCION NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LA
POLICÍA LOCAL EN PRÁCTICAS A D. JUAN MARÍA OCAÑA MUNERA
243 29/11/2019 Pago sentencias.
244 02/12/2019 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CESE DE D. JESÚS RAMÓN
MAÑAS JIMÉNEZ COMO OFICIAL POLICÍA LOCAL ACCIDENTAL
245 18/12/2019 RESOLUCIÓN JOSE ANTONIO GOMEZ IZQUIERDO
246 20/12/2019 Nombramiento Policías Locales en Prácticas
247 30/12/2019 Resolución Juan Antonio Lopez Lozano

III.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.

Por la Portavoz del G.M.S. se da lectura a la siguiente:

La periodicidad de las sesiones del Pleno Ordinario: Conforme al art. 46.2a de la Ley 7/85 de 2 de abril, será una cada dos meses, a celebrar cualquier día hábil de la primera semana del mes correspondiente, y los extraordinarios cuando se den las circunstancias para su convocatoria.

Se propone al Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

Cambiar el horario de las sesiones plenarias establecido en el Pleno de Constitución celebrado el 17 de julio de 2019 al siguiente:

La Portavoz del G.P.P. dice que con permiso de VOX y PCdT dan lectura a un artículo que publicaron en prensa sobre la disconformidad con el cambio de horario de los plenos y convocatoria irregular.

La Concejala de la PCdT dice que se quedaron sorprendidos porque no se lo esperaban. El equipo de Gobierno se considera que tiene la mayoría absoluta pero los autónomos no pueden dejar los negocios y no siempre podrán asistir. Antes siempre se respetó la colaboración entre todos.

El Concejal de Vox dice que se une a lo dicho por el PP y PCdT. Dice que se rectifique dejando el horario anterior. No lo dice por él, que está jubilado, sino pensando en el resto de concejales.

El Concejal de Cs dice que lo han trabajado en conjunto. En el último Pleno ya se dijo que se iban a cambiar y nadie dijo nada y es falso que se quiera quitar la participación a los concejales. Se puede llegar a un acuerdo.

La Portavoz del GMS dice que la convocatoria no es irregular, pues se convocó en tiempo y forma. No se les está negando el derecho a participar en los asuntos del pueblo. Se les dijo que se convocaría a las 8,30 para facilitar la asistencia de un concejal, incluso se consultó con Manu. Si fueran un equipo antidemocrático como se les ha dicho lo habrían convocado sin consultar. Sobran todos los descalificativos.

La Alcaldesa dice que lo más lógico es que se hagan los plenos en horario de la mañana, se puede consensuar, pero no tienen por qué ser a las 9 de la noche. El equipo de gobierno



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

considera que prioritariamente serán por la mañana, pero se consensuará para llegar a un acuerdo.

Sara Puche dice que solo han tenido en cuenta una parte. Hay concejales que pueden dejar su trabajo, pero no los autónomos. Los días que puedan asistir por la mañana lo harán y cuando no, no vendrán.

Manu Escobar dice que nunca antes había pasado esto.

Tras otras deliberaciones sobre el particular, se somete a votación la Moción siendo aprobada por mayoría del GMS (6) y concejal de CS (1), con el voto en contra de los concejales de PP (3); PCdT (2) y Vox (1)

IV.- NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO: D. ANTONIO PÉREZ RIVERO.

Antes de entrar en este punto la Alcaldesa dice que se deje para el último punto para esperar que D. Antonio pueda asistir, ya que en estos momentos le consta está celebrando Misa.

V.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL G.M. DEL PARTIDO POPULAR.

La Sr^a Martínez Pastor da lectura a la Moción que ha sido presentada y consta en el expediente Segex:

1.- SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS OCASIONADOS A ESTE MUNICIPIO ANTE LA NO EJECUCIÓN DEL POS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. (incluida en el final del acta)

*En el momento de la redacción del acta, esta funcionaria quiere hacer constar lo siguiente: Las mociones presentadas por el grupo del PP, fueron solicitadas, vía email, para que las facilitaran en formato Word para obtenerlas literalmente y recogerlas así en el acta en papel. No han sido facilitadas y las escaneadas en el expediente Segex 403266R no pueden ser copiadas, por tanto, quedarán grapadas a este acta, sin perjuicio de que al constar en formato de audio pueda ser escuchada y obtenida íntegramente por los interesados en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/48056902>

Una vez concluida su lectura (texto íntegro en el expediente SEGEX...) los concejales de la PCdT y Vox solicitan al equipo de Gobierno que se expliquen al respecto.

El Concejal de Cs da lectura a un texto que propone como ENMIENDA TRANSACCIONAL a la moción del G.P.P. y en la que propone cambiar el punto nº 2 de la citada moción y la cual queda unida al acta de esta sesión.

La Portavoz del GMS dice que pese a estar solicitado el POS 2019 al final la Diputación decidió no sacarlo en ningún pueblo de la provincia, pero en el 2020 si va a poder realizarse. Ya que dan quejas deben hacerlas de forma realista y concreta, porque si no han podido ejecutarse en el 2019, menos se podrá dos ejercicios.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dlT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Dice la Concejala del PP que quieren luchar para que de otras partidas o presupuestos los destinen al POS 2019 y lo unan al del 2020.

La portavoz de la PCdT dice que cuando un ejercicio está cerrado no se puede volver a abrir. Hay que insistir en 2020 y solicitar que se habiliten los del 2019.

El Concejal de Vox dice que sabe que los del 2019 no se podrán ejecutar pero hay que ver si se pueden sumar a los del 2020.

La Concejala del GMS propone se elimine el punto 2º de la Moción del PP y acogerse a la propuesta de Cs.

El PP manifiesta que no eliminarán ningún punto de su moción.

Sometida a votación es rechazada por mayoría. Siendo votada a favor de los 3 concejales del GPP y el Concejal de Vox, con la abstención de la PCdT y el voto en contra de la moción (con 7 votos) .6 votos del GMS y 1 de Cs.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO PP SOBRE: “UTILIZACIÓN DE LAS NAVES MUNICIPALES DE LA PEDANÍA DE SANTIAGO DE MORA” (Incluida al final del acta)

La Portavoz del GPP da lectura a la Moción.

La Portavoz de la PCdT dice que ve bien que se vayan adaptando ordenanzas a los vecinos de Santiago. Hay que ver con la Partida del arreglo de la nave si se pueden unir las dos, al igual que sobre la de Cordovilla para dar solución a los problemas existentes.

El Concejal de Vox dice que está a favor de la Moción del PP y no sabe como no se ha solucionado el problema después de tantos años y por qué no se ha llegado a un acuerdo antes con este asunto.

El Concejal de Cs dice que en la anterior legislatura se cedió por ser de uso agrícola ya que los agricultores también la querían, pero los que la utilizaban no le dejaban utilizarla. Lo que hay que hacer es cambiar el uso y ponerse de acuerdo con todos los vecinos y agricultores. Hubo una intención de hacer una asociación de agricultores, pero se ha visto más demanda de otras asociaciones y menos de agricultores su propuesta es luchar para el uso de todos. Se va a cambiar el uso para usarla por los vecinos. Va a votar en contra de la Moción del PP, porque ellos saben el tiempo que llevan luchando por una solución.

La Portavoz del GMS dice que la Moción del PP llega tarde. Llevan mucho tiempo luchando por dar una solución a los vecinos. Hay dos naves. La pequeña sí se puede utilizar, pero la grande hay que cambiarle el uso que es agrícola y en cuanto esté se adaptará con los 25.000 € que están presupuestados., pero no se sabe aún si es legal ese cambio o no.

La Srª Martínez Pastor dice que se haga con la Nave todo lo que se deba de hacer. Hablaron ella y el concejal del Cs y éste le dijo que si añadía un punto la apoyaría, pero ahora le dice esto de que quiere que los vecinos dejen de enfrentarse. La poca credibilidad del Concejal de Cs ha quedado demostrada.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Le contesta el concejal del Cs y dice que lo que le pidió fue que se declarara el uso multicultural. E PP ha tenido buena idea y se lo reconoce, pero le dijo que debían hacer un anexo y no lo ha tenido en cuenta.

La concejala Esperanza Martínez dice que este trabajo lo llevan haciendo meses. Se tuvo reunión con la Alcaldesa y vecinos, pero se está entendiendo que la Nave de Santiago se está tratando como temas personales, por eso no hay acuerdo.

Sometida a votación la moción del G.PP es votada a favor con los votos del PP, PCdT y Vox (6 votos) siendo votada en contra y rechazada por mayoría del Concejal de Cs y 6 del GMS.

VI.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO VOX.

1.- REPROBACIÓN DEL PSOE POR SU RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN LOS HECHOS QUE HAN SIDO OBJETO DE CONDENA PENAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA EN EL DENOMINADO “CASO ERE”. (Incluida el final de este acta)

Se da lectura a la misma:

*En el momento de la redacción del acta, esta funcionaria hace constar lo siguiente: Las mociones presentadas por el grupo VOX fueron solicitadas, vía email, para que el concejal las facilitara en formato Word para obtenerlas literalmente y recogerlas así en el acta. Solo ha sido facilitada la que se copia literalmente en este acta, porque la escaneada en el expediente Segex 403266R no pueden ser copiadas, por tanto, quedará grapadas a este acta, sin perjuicio de que al constar en formato de audio pueda ser escuchada y obtenida íntegramente por los interesados en el siguiente enlace: <https://www.ivoox.com/48056902>

La Portavoz del G.P.P. dice que no tiene nada que manifestar.

La Concejala de la PCdt D^a Sara Puche dice sigue sin entender como este tipo de mociones se presentan en el Pleno y qué tiene que ver aquí el problema en Andalucía con este pueblo manchego, con la de asuntos importantes que hay de aquí para debatir. Ni entiende como Tobarra se tiene que comprometer a la devolución de importe alguno... Por tanto hasta se abstienen de votar.

El concejal de Cs está de acuerdo con la exposición de no permitir los casos de corrupción y que los “ere” fueron los más importantes en España y hay que denunciar la corrupción, pero no está de acuerdo en que el PSOE tobarreño tenga que pedir perdón a nivel local de lo que pasó a nivel nacional, ya que entonces Vox también tendrían que pedir perdón por otros casos. El concejal de Vox, le dice que el punto dos ya dice que se inste al partido socialista para que pida perdón a lo tobarreños.

La Concejala del GMS dice que quién tiene que pedir perdón son los acusados. Ellos están en contra de la corrupción, no solo del PSOE sino de todos los demás Partidos, ya que solo trae este caso, pero hay muchos más en otros partidos. Le pregunta al concejal de Vox si les va a obligar a solicitarle que pida perdón aquí los casos de violencia de género, de abusos sexuales a menores y discapacitados, la paliza al profesor de Universidad de Cataluña, homofobias y tantas en las que está implicado Vox... Ya que al traer aquí asuntos que nada tienen que ver con ellos, y le pregunta si le deberán pedir perdón a él por esos problemas.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 6 de 34

Hash SHA256:
Ylma06dlT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

El Concejal de Vox dice que no tiene que explicar su moción porque se entiende que no viene por él como concejal de Tobarra, por lo que no debe de dar explicaciones por todo lo que le ha dicho la Concejala, que no vienen a cuento aquí. Se deben remitir a la votación.

El concejal Sr. Escobar de la PCdT dice que estos asuntos son muy lamentables vengan del partido político que vengan. La mejor reprobación ante estas situaciones la tienen los ciudadanos en las urnas y prueba de ello es la pérdida de la comunidad andaluza después de tantos años de gobierno socialista.

Sometida a votación la moción de VOX es votada en contra por el G.M.S. y Cs, con la abstención de votar solicitada por la PCdT y la abstención del G.P.P. por lo que al ser solo votada a favor por el concejal de Vox esta es rechazada por mayoría.

2.- “MOCIÓN EN RELACIÓN AL “DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO” Y “DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD”

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente **MOCIÓN** en relación a "DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO" Y EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD"

Texto de la Moción que ha sido facilitada para copiarla, literalmente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 7 de 34

Hash SHA256:
Ylma06dlT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Es por ello que REITERAMOS:

- 1º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.
- 2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.
- 3º. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

Por todo ello PROPONEMOS al Ayuntamiento Pleno de TOBARRA la aprobación de la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento Pleno de TOBARRA con motivo del día 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de TOBARRA, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.”

La Portavoz del G.P.P. dice que no tiene nada que decir.

La Portavoz de la PCdT dice que todo lo referido a los Derechos Humanos tienen cabida en Tobarra, pero sin utilización partidista, pero proponen se presente Moción más generalizada a todos.

El Concejal de Cs dice que está de acuerdo con Sara, ya que cree que es necesario una moción de apoyo. El partido Cs como democrático no puede hacer otra cosa que solidarizarse con tantas víctimas recordando a los que lucharon a favor de los Derechos Humanos y contra la barbarie que se impuso en Alemania y recuerda la Resolución aprobada por su partido en el Parlamento Europeo relativa a la condena del Nazismo. Por tanto su grupo se reafirma, como lo hicieron sus compañeros europeos votando a favor de esta Moción, pero sin pasar por alto que en Tobarra también hay víctimas.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

La Portavoz del G.M.S. recoge el sentimiento de fondo de la moción pero no la forma. Cree que se debe añadir a todos los tobarreños, no solo del holocausto sino de la represión franquista como víctimas inocentes. De Tobarra se conocen 5 casos y más en los demás casos. Deben reconocer principalmente que fueron víctimas de esa barbarie.

La Alcaldesa, dice que para darle a la Moción un toque local se considere lo de las víctimas de la localidad.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

VII.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.

1.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE APOYO A LAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES. (Debe entenderse como si se hubiera presentado conjuntamente por todos los partidos políticos, al recogerse así en el momento de la votación) (Incluida al final del acta)

Por el Concejal de Cs se da lectura a la Proposición presentada.

*En el momento de la redacción del acta, esta funcionaria hace constar lo siguiente: Las mociones presentadas por el grupo Cs fueron solicitadas, vía email, para que el concejal las facilitara en formato Word para obtenerlas literalmente y recogerlas así en el acta. No han sido facilitadas y las escaneadas en el expediente Segex 403266R no pueden ser copiadas, por tanto, quedarán grapadas a este acta, sin perjuicio de que al constar en formato de audio pueda ser escuchada y obtenida íntegramente por los interesados en el siguiente enlace:
<https://www.ivoox.com/48056902>

La Portavoz del G.P.P. dice que sin duda esta es una enfermedad dura y cruel que lo pasan fatal los enfermos y familiares que requieren atención las 24 horas del día y su apoyo es total a la Asociación de Enfermos de Alzheimer.

La Concejala de la PCdT dice que en todo momento apoyan la causa y cada vez más extendida. Si hay que instar al Gobierno, instemos, pero no tiene mucho sentido esta Moción pues se tiene que comenzar por nuestro pueblo, adaptar el edificio que tiene que sortear muchas barreras y cumplir con lo que prometieron en campaña de lo cual pactaron y que sea una realidad la adaptación del Centro de Día sin barreras.

El Concejal de Vox se suma a lo manifestado y piensa que el Ayuntamiento de Tobarra si está colaborando con la Asociación de enfermos.

La portavoz del GMS dice que están de acuerdo, pero no tiene cabida la moción sino que como un manifiesto. Ellos ya presentaron en Pleno de 2016 declararon Tobarra “Ciudad Solidaria con el Alzheimer. Han tenido reuniones con diferentes administraciones para intentar conseguir fondos. El proyecto Edusi de Diputación es con el que quieren adaptar el antiguo Matadero para convertirlo en Centro de Día.

El concejal de Cs repite que es una proposición de apoyo que le pidió el Presidente de Afa.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNE66 Pág. 9 de 34

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Sometida a votación la concejala de PCdT manifiesta que se trate como proposición de apoyo de todos los grupos político, siendo apoyada por todos los grupos municipales.

La Proposición es aprobada por unanimidad.

2.- DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD. (Incluida al final del acta)

Por el Concejal de Cs se da lectura a la Moción presentada.

La Portavoz del G.P.P. manifiesta que no tiene nada que decir.

La Portavoz de la PCdT dice que aunque tiene sentido porque trata de una realidad de familia y que se inste al Gobierno de España pero desde la Plataforma creen que este no es el espacio idóneo para hacer estas propuestas. Cs tiene la posibilidad de hacer estos planteamientos en la Diputación, y aquí deben tratarse los asuntos que afectan a los tobarreños en los múltiples problemas que tienen como la Depuradora, la Agricultura... que deberían ser elevados al gobierno de España.

El concejal de Vox manifiesta que no tiene nada que decir.

La Portavoz del G.M.S. dice que a alguna pareja de Hecho de Tobarra si puede que le afecte ya que aquí si existe el Reglamento de las Parejas de Hecho.

Dice el Concejal de Cs que conoce algunos casos a los que le afecta esta propuesta y él quiere aportar su granito de arena. Manifestando la Alcaldía que le parece muy oportuno.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

VIII.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL G.M.S.

PIN PARENTAL.

Ha sido facilitada por lo que se transcribe literalmente:

Por el Concejal D. Raúl Peña se da lectura a la siguiente:

“La iniciativa conocida como “Pin Parental”, y cuya finalidad es la implantación de una autorización expresa, por parte del padre/madre o tutores legales, para que sus hijos e hijas asistan a las actividades organizadas en el desarrollo de la formación de éstos y que atañen a materias como sexualidad, la formación en valores, la perspectiva de género o la diversidad, el respeto y cuidado al medio ambiente, entre otras cuestiones, supone una intromisión en la labor docente.

La implantación de esta medida puede considerarse ilegal ya que la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, exactamente en el artículo 6 sobre la libertad ideológica, dice:

1. El menor tiene derecho a la libertad de ideología, conciencia y religión.
2. El ejercicio de los derechos dimanantes de esta libertad tiene únicamente las limitaciones prescritas por la Ley y el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los demás.
3. Los padres o tutores tienen el derecho y el deber de cooperar para que el menor ejerza esta



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06diT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=



libertad, de modo que contribuya a su desarrollo integral.

Por tanto, esta Ley pide a las familias que garanticen el desarrollo integral de sus hijos e hijas, no limitando su mente.

Por otro lado, la LOE, en su artículo 152 e) recoge la posibilidad de dar cuenta a los servicios de inspección educativa aspectos que se consideren controvertidos, además de indicar que “se velará por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres”.

En este sentido, tal y como deja clara la Ley, no debe someterse a ningún régimen especial de autorización los contenidos curriculares porque determinadas personas así lo consideren desde su punto de vista moral individual y privado. Si esto se acepta, estamos quitando a los centros escolares y al profesorado sus competencias respecto a la concreción del currículo (Artículo 129 b LOE).

No es aceptable que se cuestionen derechos fundamentales y principios constitucionales tildándolos de “ideológicos”, cuando existe un consenso, no sólo estatal, sino también europeo sobre su reconocimiento. Por el contrario, los centros escolares tienen la obligación de seguir un camino común en la senda del respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, puesto que ir contra ellos, es asumir una posición anti-sistema, porque sitúa a quien lo hace en contra del sistema democrático y de la convivencia.

Por tanto, el objetivo del Pin Parental no es otro que el de evitar que en los centros de formación se impartan conocimientos basados en valores como los Derechos Humanos, la diversidad, la igualdad entre hombres y mujeres, la educación sexual o la perspectiva de género como una herramienta útil para apreciar la democracia.

Del mismo modo, este Pin Parental impide que, por voluntad de los padres, los niños y niñas tomen conciencia del cambio climático, de la emergencia climática mundial que vivimos en la actualidad, la necesidad de reciclar y cuidar nuestro planeta, siendo estos aspectos vitales para el correcto desarrollo de nuestro entorno.

En definitiva, evitar que los menores se formen en educación sexual o diversidad, así como en las necesidades ambientales y climáticas no sólo afecta negativamente a ese menor, que tendrá que enfrentarse solo y sin información a la vida tal y como es, sino que también afecta a la sociedad que tendrá entre sus miembros a personas que no conocen las diferencias, la diversidad que tenemos entre nuestros iguales, y los problemas y dificultades que se presentan día tras día en espacio medioambiental, no respetando a los demás, ni el mundo que nos rodea y que día tras día nos pide auxilio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista proponen al Pleno del Ayuntamiento de Tobarra los siguientes:

ACUERDOS

1. Que se posicione de manera inequívoca contra la imposición a través del PIN parental, que pretende atentar contra el libre ejercicio de las tareas educativas, e interponerse en la labor del personal docente, reguladas según la normativa en materia de educación.
2. Pedir al Gobierno de Castilla- La Mancha que tome medidas en este aspecto con el objetivo de neutralizar y paralizar estas insensateces que coartan y dificultan el aprendizaje y el desarrollo de los niños/as en aspectos comunes de los diferentes ámbitos educativos.
3. Instar al Gobierno Central que intervenga en gobiernos autonómicos con la finalidad de que las instituciones públicas y autonómicas no usen la educación para adoctrinar políticamente a los estudiantes.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Dar el apoyo a los consejos escolares y AMPAS de nuestro municipio que informan sobre los proyectos educativos a todos los padres, madres y/o tutores legales.”

La Portavoz del G.P.P. manifiesta que no tiene nada que decir.

La portavoz de la PCdT dice que si antes no estimaron que fuera necesario aquí una Moción sobre la corrupción del gobierno andaluz en este Pleno, no tiene sentido ponernos a hablar del Pin Parental, porque todos sabemos que el Partido Socialista tiene la mayoría absoluta de la Junta y contrario a la aplicación del mismo. Los plenos deben de ser coherentes con el sentido común y son los problemas de los tobarreños. Por eso, traerla aquí, donde el gobierno tiene un compromiso firme y directo en su contra. Mociones como esta y las anteriores son las que nos recuerdan las viejas prácticas, porque siempre es lo mismo. Por eso ellos no quieren participar de las mociones ideológicas que ellos presenten ni de un lado ni de otro.

El Concejales de Vox manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejales de Cs dice que esta moción es un trabajo de equipo entre el Partido Socialista y Cs. Es un problema que afecta a la comunidad escolar y por si llega el día de aplicarlo. Y está en contra del Pin Parental si afecta a la calidad de la enseñanza. Pero hay comunidades autónomas donde se está utilizando para implantar ideologías políticas.

El Concejales Sr. Raúl Peña dice que precisamente viene por ser educadores y no es que teman que se imponga en Castilla la Mancha, pero hace mención a que lo tienen en la Comunidad de Murcia y es anticiparse a que si gobernara Vox tener que aceptar que sean los padres los que decidan lo que tienen que aprender sus hijos. Es anticiparse a un problema que está surgiendo. Le contesta el concejal de Vox y dice que ellos no tienen en mente decirle a los educadores lo que tienen que hacer. Vox piensa otra cosa del Pin Parental.

Dice la Alcaldesa que espera que se aclaren, pero sí parece claro lo que quiere Vox sobre todo en nuestra comunidad cercana que lo está empezando a sufrir.

Sometida a votación es votada en contra por el G.P.P. La PCdT prefiere no votar, Vox en contra y votada a favor y por tanto aprobada por mayoría de votos del G.M.S. y Cs.

IX.- ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Concejales de Cs dice que va en conjunto con la PCdT y se lo agradece porque han trabajado en ella conjuntamente y aportado cosas muy buenas. Cree que por eso trae una Ordenanza mucho más adecuada a Tobarra. Espera que los demás partidos políticos también se sumen a los proyectos que vayan sacando a partir de ahora.

Da lectura a la moción la Concejales Portavoz de la PCdT (por problemas de visión por el concejal de Cs (que ha sido facilitada para ser recogida íntegramente)

Entre las actuaciones que el artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos para favorecer el ejercicio en plenitud de los derechos y libertades individuales, se contempla la de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, siendo la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, un derecho de los ciudadanos otorgado por el artículo 23 de nuestra Carta Magna que, en el ámbito local, ha sido recogido por el Capítulo



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

IV (información y participación ciudadanas) del Título V de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local...”

Vista la necesidad de regularizar la Participación Ciudadana en nuestro pueblo y la creación de diferentes órganos de trabajo para dar voz con el objetivo de unificar a las Administraciones Públicas con los ciudadanos.

Tras la publicación previa en el portal Web de la Ordenanza, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos, recabando cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, habiéndose aportado algunas modificaciones por parte del G. M. de la Plataforma Ciudadana de Tobarra.

Contando con el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Participación Ciudadana, se propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO. - Que se apruebe de manera inicial la Ordenanza Municipal de participación ciudadana, exponiéndose al público en el BOP de Albacete por término de treinta días para alegaciones o reclamaciones por los ciudadanos. En el caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobada definitivamente

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.tobarra.es>

El Concejal de Cs agradece a la Concejala del GMS Vanesa, el trabajo que está llevando a cabo con las asociaciones para adecuar los Estatutos y todo lo que conlleva.

La Sr^a Teresa Sanz interviene y pide disculpas si falta al respeto, pero es difícil contenerse cuando se trata de una mentira tras otra descarada y sin escrúpulo alguno. Le dice al concejal de Cs que ningún adjetivo que se le dirige es a nivel personal, sino a título político, pues lo que menos le interesa a su grupo es su vida privada.

En cuanto a la Ordenanza la ven muy bien estructurada y también le agradecen a Sara que haya ayudado. Se les da la razón una vez más que el portavoz de Cs necesita ayuda. Pero les vuelven a vender humo ya que el concejal que donde tendría que estar es en la oposición si tuviera conciencia política, ya que según el punto de la asistencia a plenos, apoyada por él como concejal, y por la que no podrían asistir algunos concejales de la oposición, por no estar entre semana y que será muy difícil llevarlo a la realidad, pero que sea él o quiera serlo de ser el abanderado de la participación ciudadana.

La Sr^a Puche dice que agradece a Antonio que hayan podido trabajar en conjunto, pero cuando se encontraron con el expediente del Pleno consideraron algo a lo que da lectura a lo que pensaron ante la convocatoria... (lee) (íntegramente en <https://www.ivoox.com/48056902>

El Concejal de Vox dice que esta ordenanza tenía que haber estado en el Ayuntamiento mucho tiempo antes, por lo que culpa a los anteriores dirigentes de no estarlo. Le da las gracias a los concejales que han trabajado en ella. Está muy bien redactada y les felicita por su trabajo.

La Portavoz del G.M.S. dice que la Ordenanza es necesaria para marcar un organigrama y organización de funcionamiento y da cabida de participación a los a vecinos para que conozcan la situación del Ayuntamiento sepan como y donde pueden colaborar. No es ayuda lo que necesita el concejal, lo que necesitamos es la colaboración de todos, aportaciones...



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNE66 Pág. 13 de 34



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Estamos todos para trabajar por Tobarra y los tobarreños. La idea siempre la ha tenido clara el concejal de Cs. Ha sido él el que trabajó de forma inicial en ella. Después en Comisión Sara aportó ideas y Antonio quiso recogerlas.

El Concejal de Cs dice que lo mejor que a uno le puede pasar es ser modesto y pedir ayuda cuando se necesita.

Sometida a votación aprobada por unanimidad.

Se trata en este punto el nº 4 del Orden del Día sobre NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO: D. ANTONIO PÉREZ RIVERO.

Se entiende que razones personales no le han permitido a lo largo del debate plenario asistir al Salón de sesiones para su nombramiento, por lo que se procede por la Portavoz del G.M.S. se da lectura al Memorandum que D. Guillermo Paterna, Cronista de la Villa presentó y que ha facilitado para su copia íntegra en el acta sobre el sacerdote D. Antonio Pérez Rivero, que dice:

“ANTECEDENTES

Hasta donde la memoria y los archivos alcanzan, tenemos conocimiento que el Ayuntamiento de Tobarra concedió los siguientes Honores y Distinciones, s.e.u.o, en los últimos 108 años:

Julio de 1911. Título de Hijo Adoptivo de Tobarra a D. Tesifonte Gallego García.

17 de noviembre de 1927. Título de Hijo Predilecto de la Villa a D. Daniel Chulvi Ramírez de Arellano.

Agosto de 1975. Título de Hijo Adoptivo de Tobarra a D. Manuel Crespo Ortells.

20 de septiembre de 1982. Título de Hijo Predilecto de la Villa a D. José María Hurtado Ríos.

22 de marzo de 1988. Título de Hijo Adoptivo de Tobarra a D. Pedro Gil Lerín.

19 de diciembre de 2017. Título de Hija Predilecta de la Villa a Dña. Josefa Lorente García.

No se recoge la dedicatoria de calles a personas que fueron objeto de ello al no contemplarse en la normativa que regula el caso que nos ocupa. Aunque, como ejemplo, recordemos la última designación: el 17 de diciembre de 2011 se descubrió la placa de la calle dedicada a don Eduardo Ladrón de Guevara.

A tenor del Reglamento Municipal de Honores del Ayuntamiento de Tobarra se propone al sacerdote don **ANTONIO PÉREZ RIVERO** como **HIJO ADOPTIVO DE TOBARRA** por ser merecedor de tal distinción como recoge el referido Reglamento, que en su Artículo 1º dispone que “el Ayuntamiento de Tobarra podrá premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados a la ciudad”. Y este es el caso de don Antonio Pérez Rivero como quedará evidenciado en el presente Memorándum.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNE66 Pág. 14 de 34



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Antecedentes tobarreños

Antonio Pérez Rivero nació en la ciudad de Cartagena, en 1950.

Su abuelo paterno, Antonio Pérez Martínez, estuvo destinado como Sargento de la Guardia Civil en el cuartel de Tobarra. Y aquí nacieron siete de sus nueve hijos, todos ellos bautizados en la iglesia de san Roque. Francisco, llegó con apenas tres años y aquí, como sus hermanos, pasará la infancia. Se marchó ya cumplidos los dieciséis.

Una gran amistad se desarrolla con varias familias tobarreñas: los *Menudos* y los *Alcuzas*, con los que llegan a emparentar.

El Sargento Pérez Martínez coincide –tal vez en Hellín– con el también Guardia Civil Miguel Nieto Aguilar, padre de María Nieto Mancebo, esposa del tobarreño Victoriano Lorente García.

Asciende a Capitán y ya jubilado un día viene a Tobarra en plena guerra civil, 1936-39, para visitar a una de sus hijas. Encuentra la muerte en las inmediaciones de Navajuelos a manos de un homicida que le dispara a traición sólo por haber pertenecido al cuerpo de la Benemérita.

Su hijo Francisco se casa en Letur con Dolores. En esta su casa, en la que también vive la abuela viuda, Tobarra siempre estaba en boca de todos. Un gran cuadro del Cristo de la Antigua y la evocación de la Semana Santa les trae el recuerdo permanente de nuestro pueblo. Del matrimonio y en este ambiente nace Antonio.

Desde bien pequeño la familia venía a Tobarra por Viernes Santo, por eso Antonio recuerda muy bien el Calvario tobarreño de la mano de su padre.

Un niño preocupado por los otros niños. El sacerdote Pérez Rivero

Durante su niñez, en Cartagena, Antonio ya estaba preocupado por la infancia desvalida. En aquellos colegios religiosos percibió la penuria y la escasez de los más pequeños. Por eso repartía entre ellos lo único que tenía: su bocadillo. Ese comportamiento lo aprendió Antonio de su padre, quien solía sentar a algún pobre a su mesa durante los años duros de la posguerra.

En su ciudad natal ingresó en la Orden de San Juan de Dios, la que abandonó antes de profesar. Colaboró con varias obras sociales: casa Cuna, Casa de Misericordia, Cáritas Parroquial e Interparroquial, Mensajeros de la Paz, etc.

3

Realizó sus estudios sacerdotales en el Seminario de Moncada, completándolos con los de Teología. Allí coincidió con el también sacerdote tobarreño José Alcañiz. emos que Antonio cuidó a muchos niños abandonados. Y fueron catorce los que recogió y crió en adopción, dando estudios a varios de ellos. Es el caso de los tres últimos que ya son mayores de cuarenta años. El más joven se hizo Guardia Civil.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNE66 Pág. 15 de 34



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Es muy querido en los pueblos de la Sierra del Segura donde ejerció su ministerio y mejoró el patrimonio de varias de sus iglesias: aldeas de Yeste, Nerpio, Pozuelo, Molinicos...

Antonio Pérez Rivero en Tobarra

Nuestro sacerdote llegó a Tobarra el 12 de septiembre de 1999. Una de sus misiones era el arreglo de la deteriorada iglesia de la Asunción.

Su dilatada vida social y humanitaria en favor de los tobarreños e inmigrantes pasa por su entrega a los demás.

Durante 36 años ha colaborado en el conocido Tren de la Esperanza, peregrinación diocesana desde Albacete a Lourdes, de la que fue Consiliario de 2004 a 2015 y Confesor por 18 años, atendiendo a los enfermos. Muchas personas de Tobarra han participado en este viaje anual a la santa ciudad.

Rector del Santuario de la Encarnación desde 1999 hasta hoy.

Arcipreste de las parroquias de la Comarca Campos de Hellín durante seis años: de 2006 a 2012.

Consiliario de las cofradías de Tobarra, cargo que ejerce a través de la Federación de Hermandades.

Es preparador de los catequistas que impartirán las enseñanzas a los niños de Primera Comunión.

Imparte clases sobre la Biblia e Historia Sagrada entre grupos de mujeres de varias edades

Integrado en Cáritas Interparroquial

Socorre por su cuenta a muchas personas, detectando esos casos que no pasan por los canales oficiales de Cáritas o Cruz Roja.

Cuando la crisis económica cerró los comedores escolares él los abrió y dio de comer a más de veinte niños y jóvenes durante los cursos 2013-14 y 2014-15.

En el Campamento del Sahuco, como culminación cada año de la catequesis, desarrolla una vasta acción con los más jóvenes, colaborando activamente en diversas tareas de apoyo logístico diario en esta colonia juvenil.

Y así opinan los jóvenes de él:

“Es un cimiento y referente fundamental para nosotros ya que en los momentos de flaqueza supo valorar nuestro trabajo y apostar por ello. A día de hoy es nuestro guía, nuestro director y el capitán de este barco.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Desde que cogió los mandos ha estado pendiente de nosotros, atento, cuidándonos... Un guía del que aprender cada día.”

En el Campamento del Sahuco Antonio está al frente de 60 jóvenes de ambos sexos, voluntarios que trabajan para que más de 140 niños pasen unos días inolvidables en sana convivencia, disfrutando de la naturaleza y practicando valores de solidaridad, respeto, trabajo, amistad.

Tras varios intentos y proyectos fracasados, la ansiada restauración de la iglesia de la Asunción de Ntra. Señora se hace esperar.

Cuando por fin se van a acometer las obras éstas sólo contemplan la reparación del tejado y en dos plazos, lo que a todas luces es insuficiente ante el grave deterioro generalizado que presenta el templo. Y Antonio tiene que luchar contra la incomprensión de muchos, personas e instituciones, pero tiene muy claro su propósito: la reforma total de la iglesia.

Después de cuatro intensos años el resultado es un templo casi nuevo, saneado, consolidado, sin humedades, destapando su belleza original, descubriendo sorprendentes detalles y espacios ocultos. Pero conviene no olvidar que nada de esto estaba previsto, sólo su firme determinación, su clarividencia y empeño nos han traído el resultado que todos contemplamos, del que presumimos y nos sentimos orgullosos. Es cierto que ha contado con muchos colaboradores, algunas ayudas, ánimos en los momentos complicados y el aliento de quienes, en algún momento, lo hemos visto preocupado pero firme y decidido para culminar su obra. Obra de la que ha sido el comandante indiscutible

Sólo Antonio sabe lo que hay detrás de estos años que han durado las obras de la Asunción. Ni siquiera Paz, su prima, casi su hermana y fiel cuidadora, ha podido mitigar sus ratos de inquietud y zozobra, porque Antonio se los ha tragado sin compartirlos. Y es que, como ella dice “Antonio es muy recto para las cosas de la iglesia”.

El propio Antonio afirma que la iglesia le ha pasado factura, tal ha sido su entrega y desgaste hasta el punto de quebrantar su salud.

Creo que por encima de su gran vocación sacerdotal, Antonio evidencia cada día una inconmensurable y palpable humanidad. Su cercanía, su amabilidad, su capacidad de trabajo – son tantas las cosas que lleva para adelante– sus charlas de café, las conversaciones sin cortapisas ni remilgos, su valentía para decir las cosas claras, sólo son una prueba de lo mucho que nos quiere.”

La Concejala del G.P.P. D^a Teresa Sanz dice que ante todo lo bueno dicho sobre él, fundamentalmente será recordado en Tobarra por su empeño en conseguir la restauración de la Iglesia de La Asunción y que más allá de lo arquitectónico que representa, que es mucho, D. Antonio ha conseguido unir a un pueblo en un causa común a los tobarreños. Son muchas las asociaciones y colectivos que han colaborado en que todos hayamos puesto un granito de arena en conseguir un bien que es común que es un gran triunfo. Solo nos queda quitarnos el sombrero por esa labor.

El Sr. Escobar dice que preguntar por D. Antonio en el pueblo nadie va a encontrar un calificativo peyorativo sobre él pues es bondad, humanidad, solidaridad... Lo ha demostrado con la ayuda a los más necesitados. Es amor por la vida y el prójimo y un gusto por el





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Patrimonio de nuestro pueblo. Ha puesto en riesgo su salud y su capacidad económica incluso con sus propios bienes. Tobarra se merecía esa restauración y al final ha sido un Párroco que nos ha unido a todos en la misma causa ante lo que se ha hecho. Como humano se merece todo el reconocimiento de los vecinos. No solo ha luchado por una Iglesia sino por un Patrimonio. Le desea salud para seguir luchando por ese escenario en que se convertirá la Iglesia para las Jornadas de Exaltación al Tambor del próximo año y que no se nos deje de lado por ninguna institución para su consecución.

El Concejal de Vox dice que después de todo lo dicho le quedan pocas cosas que añadir. Él como Rafael habla con él a diario (se emociona). La obra está terminada, pero no de pagar. Quedan ~~370.000 € por amortizar de esas obras. No quiere dejar de animar a todos por seguir con los donativos.~~ Se puede creer que al ver las obras finalizadas todo está hecho, pero no. D. Antonio no quería que lo pidiera, pero él si lo hace y anima a seguir ayudando por parte de los tobarreños.

El Concejal de Cs dice que se une a todo lo dicho por los concejales y refleja una frase que identifica al sacerdote: “Toda una vida dedicado a los demás”.

La portavoz del G.M.S. dice que todos han alabado la labor de D. Antonio y es la demostración de que la constancia te lleva a conseguir el objetivo y están totalmente de acuerdo con el Memorandum que ha hecho Guillermo Paterna.

Sometida a votación el nombramiento de Hijo Adoptivo de Tobarra al Sacerdote D. Antonio Pérez Rivero, es aprobado por unanimidad.

X.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.

Por la Portavoz del G.M.S. se da lectura a la siguiente Moción:

Elaborado el Presupuesto General para el ejercicio 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos.

El Equipo de Gobierno propone al pleno se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2020. Exponerlo al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De no haber reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

La Portavoz del G.P.P. dice que pide que este punto se quede sobre la Mesa, porque los plenos deben venir con todos los documentos y ayer se añadió un documento y eso no es legal. Si se debate el Partido Popular abandonará la Sala de Plenos y además lo impugnará porque cuando se convoca un Pleno ya no se deben añadir documentos.

La Portavoz de la PedT dice que se descargó todo el expediente del Pleno cuando se convocó, pero esta mañana le llamó la concejala del PP para decirle que la Liquidación no estaba.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dlT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNE66 Pág. 18 de 34



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Contesta la Sr^a Martínez Oñate y le dice que ese documento estaba confeccionado, no es que se subiera después por no estarlo y quién lo tiene que subir es Intervención y es el mismo que está y se vio en la Comisión Informativa.

La Sr^a Puche dice que es verdad que deben estar todos los documentos en el Pleno. Si estaba en la carpeta de la comisión no se dio cuenta, no se habló sobre ella, pero ahora falta la liquidación.

La Sr^a Martínez Pastor dice que ya manifestó que independientemente del Segex todo esté en papel y así se lo hizo saber a la concejala.

El Concejal de Vox dice que teniendo en cuenta lo manifestado y al ser un punto tan extenso y delicado se vuelva a fijar un pleno extraordinario para tratar los presupuestos.

Comprobado que en la carpeta del expediente Segex del Pleno Ordinario no se encuentran los documentos que integran el listado de ejecución del Presupuesto, por un error suyo, se queda sobre la Mesa y se convocará un pleno extraordinario y urgente para el próximo lunes a las 8 de la tarde, según han convenido en este mismo acto.

La Alcaldesa resalta que se está en un periodo de aprendizaje de las Plataformas digitales por parte de todos, funcionarios y concejales. Se queda para la convocatoria del Pleno para el lunes 24 con el único punto del Presupuesto Municipal 2020.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala del G.P.P. Sr^a Martínez Pastor comienza con los ruegos y pide al GMS y CS que cesen al Pedaneo de Santiago de Mora por enfrentar a los vecinos de la Pedanía.

Que pinten los pasos de peatones para evitar accidentes con los viandantes.

Que se haga un estudio de gasto de luz con un asesor energético para reducir las facturas.

Que se atienda rápidamente a los vecinos que piden arreglos de farolas, socavones y acera, pues ya ha habido varias caídas.

Se inicie al MGN cuanto antes y no se despidan a nadie cuando esté de baja laboral. Escrito nº 405 registro de entrada.

Que se deje de contratar a personal sin el proceso oportuno.

Que se limpien solares pues hay focos de ratas y contenedores sin tapa donde también se han visto roedores.

Que se proceda con tiempo a la poda y se fumiguen los pinos para que la Procesionaria no nos coma.

Las Preguntas:

Han visto Resolución de Alcaldía que se ha nombrado Asesora Jurídica para llevar los temas del Ayuntamiento. Pregunta quién es?

Sobre que pretenden cobrar por la visita a la joya arquitectónica que es el Santuario de la Encarnación sin contar con la Hermandad del Cristo así como sin contar con la Iglesia. La Junta Directiva de la Hermandad del Cristo se ha puesto en contacto con ellos para que se proceda a limpiar los accesos, las bolsas de gusanos, la poda de ramas secas y arreglar la bomba del aseo, así como limpiar de residuos y maleza la parte del cerro que da al Camino de Hellín. Preguntan ¿quieren cobrar por visitar este Santuario que no tienen cuidado? El GPP está totalmente en contra de que se cobre por nada.

Cuando van a acabar con el Cactus de Arizona, motivo de la Moción de Censura?



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 19 de 34



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

¿Cuál es el justiprecio de la expropiación de unos vecinos de Tobarra que pide el Tribunal de Valoraciones? Esperan que nos libramos de pagar una macro Sentencia como con el parque. Registro de entrada nº. 767

Sobre escrito de Sanidad Ambiental de que había legionella en el Campo de Fútbol, si se ha solucionado?

Con fecha 4 febrero 2020, registro nº 139 de salida se pide por la Alcaldesa cita con el Consejero de Agricultura y Desarrollo Sostenible ya que dijo que el expediente estaba en Intervención del estado, pero que al no haber gobierno se había paralizado. Pero ahora pide cita para tratar este tema y es por la presión de los vecinos y le pregunta ¿qué pasa con la Depuradora?

Pregunta que van a hacer ante las nuevas medidas de ajuste comunicadas por el Ministerio de Hacienda.

Dª Teresa Sanz se dirige al Concejal Sr. López Ajuste que la próxima vez que convoque el Consejo escolar tome nota de lo que al respecto hicieron las anteriores legislaturas ya que no ha preguntado en los cuatro centros educativos si ha habido cambios de presidentes de Ampas para poderlos convocar.

Ruegan al Portavoz de Ciudadanos que no siga mintiendo, porque aseguró que la llegada de un Educador Social era inminente, pero se le confirmó por la Alcaldesa que sería sobre julio, una vez terminado el curso escolar.

Ruega a la Alcaldesa de la misma versión en todos los sitios, porque en los centros educativos dijo que la Procesionaria era motivada por un cambio climático, algo generalizado, pero en Pedanías que no había dinero para sulfatar. Pero el presupuesto apareció y es triste que se sulfate después de la nota del prensa del PP y no antes de la aparición de los gusanos.

Le pregunta a la Concejala de Juventud que se está haciendo desde su concejalía a favor de los jóvenes.

El Sr. Escobar de la PCdT reitera la petición sobre el paso de peatones de algunas calles que no se ven y ha visto situaciones de peligro para los peatones.

Reitera lo dicho también por el PP de la Procesionaria porque en enero no se conseguirán resultados sino que deben hacerse en los meses octubre-noviembre que darán resultados. Aunque no haya gusanos las esporas quedan y se están generando problemas en las puertas de los colegios y centros sociales de pedanías a niños y animales.

Ruega de forma reiterada el tema de la Depuradora. Se les pusieron excusas y ahora ya hay gobierno y no sirve de excusa. Cree que se puede dar una explicación si se pueden poner fechas y no seguir donde hace 30 años.

Ruega al Concejal de Turismo que explique por qué no ha traído la moción para organizar rutas turísticas cobrando. Él cuando era concejal no se sobraba y sin cobrar ya era difícil organizar traer gente para ver Tobarra. Si no se mueve a nivel de gestionar incluso a nivel regional, como él hacía, es difícil que vengan a ver monumentos y cuando vengan personas mayores no se les puede llevar según lo visto esa Ordenanza Reguladora, que además se ha establecido sin consensuar con los responsables del Santuario de la Encarnación ni el Párroco con la Asunción, sobre cobrar por algo que es de titularidad religiosa.

Reitera lo que a él se le pedía. Él cobraba siendo concejal, pero aquí también se cobra y la mayoría de los días hay concejales que no están.

La Sara Puche de la PCdT dice que en calles del paseo, cuando llueve, se inundan muchos laterales de agua por lo que no se puede entrar a los negocios. Ruega que se revise urbanísticamente por si se puede adoptar alguna solución.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNE66 Pág. 20 de 34



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Viendo el BOP que deben aparecer los asuntos a publicar, a veces salen retrasados. Porque si hay plazos de 15 días para publicar el presupuesto y ordenanzas y tardan un mes en salir publicados, se pregunta cuanto tiempo tiene la gente para informarse y poder alegar.

Saben que es un tema difícil, pero ruegan tapen agujeros muy grandes de varias calles que crean problemas incluso a los vehículos.

Han visto dos solicitudes de jubilaciones anticipadas. Pregunta si se volverán a ocupar esas plazas o se va a ser más inteligentes y aprovechar esas bajas para estructurar al resto de trabajadores del Ayuntamiento y solucionar problemas históricos.

Sobre las publicaciones en la página web ruega se haga también en las redes sociales.

Traslada lo que les dicen los vecinos de que sean responsables de los actos programados con los que además hay que pagar horas extras, porque no es de recibo que estando una organizada no se celebre por que el concejal responsable estaba indispuesto, siendo un día de importante de Navidad.

Han visto reclamaciones de Sentencias sobre pago importante de cantidades que no están reguladas ni en forma ni en ninguna RPT. Es una carga económica que si se regulase este tema, no habría sentencias que son dudosas de creer. Ruega se convoque una mesa de trabajadores, cuanto antes.

Ahora que van a tener ayudas por la Junta de Comunidades para las Jornadas de Exaltación al tambor pregunta para que será esa ayuda, si servirá para arreglo de calles.

Ha visto en el registro de entrada que no hay medidas activas en ningún municipio para el Cactus de Arizona, pero preguntan si el Ayuntamiento llevará a su cargo la limpieza del mismo ahora tan cercana la Semana Santa.

Pregunta en qué situación se encuentra la Granja de los cerdos de Los Mardos.

Han visto que se han unido todas las Ampas para buscar un Centro Juvenil. Saben que hay que cumplir mucha normativas, pero ruegan que busquen ayudas alternativas a los jóvenes por ser los más desfavorecidos y piensan que podría ser el Centro de Afa, que no está cercano, pero puede ser un lugar alternativo. O arreglarse alguna nave del vivero de empresas o alguna que pueda estar libre.

Ruegan limpien las calles y subida a la Encarnación pues hay niños y perros en las inmediaciones que pueden tener problemas.

Las limpiadoras se han movilizado a mitad del curso pero no entienden el cambio, por lo que no están de acuerdo. Se ha nombrado también una coordinadora y esas cuestiones deberían tratarse en la MGN, como todo lo relacionado con el personal del Ayuntamiento..

El Concejal de VOX dice que no le quedan ni ruegos ni preguntas porque los han planteado ya sus compañeros. Quiere decir a los tobarreños que algunas cuestiones ya se han tratado en las comisiones informativas, pero hay que darlas a conocer a los tobarreños.

El Concejal del Cs le ruega al PP que no lo ponga en la diana de sus ataques, pues es uno tras otro, como algo personal. Le trata de mentiroso por simplemente utilizar la palabra inminente cuando el creía que lo era. Le pide a Teresa que empresas no quieren venir al Polígono Industrial de Tobarra porque gobierna el Partido Socialista, o es una mentira lo que manifestó. Sobre lo dicho por Sara, añade que hay que devolver la dignidad a los trabajadores, porque desde el 2012 están pasando un calvario y hay que regularlo.

Sobre lo que le han planteado a través del Portal de Transparencia con el análisis del agua, él ha contestado que no hay ningún problema, ni no que hubo un exceso de sulfatos que no tiene mayor problema y se va a solucionar.

Le contesta la Sr^a Sanz y le dice que no le ataca a nivel personal sino de sus palabras políticas. Y en cuanto a las empresas no tiene inconveniente en privado decirle el nombre de las empresas, pero no lo hará en el Pleno.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

La Alcaldesa se dirige a la concejala del PP y le dice que ya que parece que tienen un archivo potencial de empresas, le gustaría que trabajaran realmente para Tobarra y no porque esté en el gobierno el partido socialista o el PP. Es una pena que no estén en el gobierno porque entonces el vivero de empresas se habría llenado.

D^a Sara Puche pide si se le permite hacer una preguntas que se le habían pasado y manifiesta si se le puede explicar que hace una factura de 419 € por un sillón, registro nº 245 y pide se le diga si da masajes, o hace volar, para las dependencias de la Policía y pregunta si de verdad es necesario gastarse ese dinero en un sillón, porque le parece una barbaridad.

El Concejal de Cs pide conste en acta que la concejala Teresa del PP ha dicho que tienen nombres de empresas que no vienen hasta que no gobierne el PP, al menos para que los ciudadanos de Tobarra sepan el interés que tienen por ellos.

La Alcaldesa responde y sobre el cese del Pedáneo de Santiago, no lo harán, porque ni tienen ninguna queja, salvo la del PP y al día de hoy es una persona que consideraron y sigue siendo adecuada.

El exceso de sulfatos en el agua no indica que no sea potable ni hay indicación para no consumirla ni bebés ni ancianos, como en algunos otros momentos, No hay problema de salud pública.

Sobre el contrato de la Asesoría Jurídica es porque son conscientes de que hay que poner en orden el tema laboral del Ayuntamiento. Es una abogada laboralista con mucha experiencia para poner en marcha la MGN y se está haciendo el diagnóstico porque han salido más cosas y hay que comenzar a trabajar con decisiones y sin literatura.

Sobre las citas con el consejero, otras las ha pedido telefónicamente y se le ha recibido por esa vía y no ha metido en registro todas las consultas. Pero parece que no se hace nada si no pasa por el registro, y así se ha hecho. Has estado hablando y presionando, pero no hay respuesta ni para ella misma. Queremos una solución, pero no lo han incluido en los presupuestos del 2020, algo que les enfadó, pero a lo que darle solución aunque se han recibido ayudas de la Diputación y la Junta.

Sobre el Educador Social ya lo explicó en el Consejo Escolar y lo inminente es como cuando hay que diferencias entre lo urgente y lo importante, a nivel léxico. Es un gran logro lo inminente, porque el PSOE ha luchado por esa figura desde la oposición, desde 2015 que ha sido plasmada desde distintos grupos y comunidad educativa. La opción que se tuvo de utilizar la de Cruz Roja era porque no se podía aquí ampliar convenio y porque al equipo anterior siempre se decía que Tobarra no necesitaba nada de personal de apoyo ni de ningún tipo. Se ha concedido la figura y se procederá a ocupar el puesto mediante convocatoria.

La Granja se les ha ido contando los procedimientos, e informes farragoso de la Confederación Hidrográfica del Segura, que se ha contradicho en varios de ellos recibidos. Después de consultas incluidos los servicios Técnicos de la Diputación se ha decidido retomar el tema y dejar que la confederación “se moje”.

El Sr. Raúl Peña se dirige a la Sr^a Sara Puche y le explica, ante lo manifestado sobre lo que le había comentado una vecina, que no controla el proyector ni otros, pero sí estuvo allí y la película la puso él.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Sobre la Ordenanza a la que alude, se llevó a comisión, pero no asistieron los concejales de la PCdT. El propósito de la misma es regular el precio para la visita a los monumentos que sirva para mejorar su mantenimiento, dado a que el Ayuntamiento no puede asumirlo. Se llegará a un acuerdo con el Obispado en cuanto a los monumentos afectados.

A Manu le dice que el 27 de marzo vienen alumnos de la UP de Albacete. En cuanto a cobrar, el Sr. Escobar tenía una concejalía, pero él lleva 4 y cobra menos que él.

El José Conrado Hernández dice que los pasos de peatones con cargo a los próximos planes de empleo de la Junta se pintarán.

La MGN se está en ello para convocarla.

La Limpieza de Solares cree que están todos limpios. Quizá se deberá hacer otro esfuerzo de volver a requerir a los propietarios que deben proceder a limpiarlos.

Sobre lo dicho de problema con la Legionella del Campo de Fútbol no es por ello el problema sino que no había bastante cloro en el último cañón de riego, porque se regaba con agua de riego. Se hará un bypass para regar con agua del grifo que ya está clorada.

Se mueven las limpiadoras porque tienen cinco y hay bajas, sustituciones, aa.pp que hace que haya que moverlos, dependiendo del edificio en el que sean necesarias, para poder limpiar. En cuanto a la coordinadora ya hablaron con todas y se les comentó lo mismo que a la concejala, y todas lo vieron bien.

El Sr. López Ayuste, dice que sobre lo de la legionella tratado el Sr. Conrado es un tratamiento lo que se ha llevado a cabo del Consejo Escolar se convocó en tiempo y forma y se trasladó a cada colegio, para transmitir cada uno sus candidatos. Se comenzó a hacer desde el año pasado y cuando han estado los informes se ha de inicio del curso y una vez se ha convocado el C E, pero no era necesario porque los días festivos se designan por el Pleno Y no cree que se deba de utilizar un consejo escolar para hacer política.

La Sr^a Martínez Oñate sobre el estudio de luz manifestado por la concejala del PP, que ha salido una línea de ayudas a gestionar por Diputación para la eficiencia energética y la ha terminado de solicitar esta misma mañana para el estudio previo de ayuntamientos para reducir gastos de energía y como de calefacción con cambio de ventanas e instalaciones fotovoltaicas.

Sobre la MGN este Pleno ha llegado algo tarde porque la intención era convocarla antes de la celebración de éste, pero ha sido imposible por la cantidad de trámites administrativos previos y de dificultades que se han encontrado para ello.

Sobre la Procesionaria una de las condiciones del problema es debido a lo dicho por la Alcaldesa sobre el cambio climático, y no sabe si es que no se han enterado ya que estamos en febrero y están los árboles en flor porque si hay un cambio climático y en las actas de las juntas de gobierno se ha adjudicado a empresas el tratar la procesionaria. Se sulfató en noviembre y en febrero. Ha sido un invierno sin frío ni lluvias y hay plagas de procesionaria en los pueblos de la zona mediterránea que lo pueden comprobar que incluso se hará tratamiento de choque.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Sobre el cactus de Arizona todos saben la situación en la que está. Cada vez que surge una nueva planta se lo hace llegar a la Secretaria de Desarrollo Sostenible que ya ha dicho que no hay ningún programa en la Junta para tratar este problema. Por eso se está actuando con personal municipal y el nuevo brote es cerca del Polígono Industrial y con medios propios se almacena en instalaciones municipales para que se sequen.

Sobre la carta del Ministerio de Hacienda sobre las medidas de Plan de Ajuste será cumplir la Ley con el periodo medio de pago con este Presupuesto. Si no se puede llegar a los 30 días, que sea a los 40 para llegar a pagar a los proveedores.

Sobre las publicaciones en el BOP que se publican tarde. Debe decir que cuando se envían a publicar, pero la prioridad cuando se envían a publicar si no se les pone urgente, se meten a la cola de todas las publicaciones y como ordinarias se publican cuando toca.

Sobre la Exaltación han ido por las administraciones con el proyecto de las Jornadas. No sabe la Junta que forma le va a dar a las ayudas si se hará con la misma fórmula de otras.

El Centro Joven sobre el escrito de las Ampas fue después de reunión de la Alcaldesa y Concejala Juventud y trasladaron dentro de las posibilidades económicas, qué se pueda hacer, teniendo claro donde se puede ubicar cumpliendo las leyes de Accesibilidad y Centro Joven.

La Concejala de Juventud dice que se está haciendo un estudio de diagnóstico de los jóvenes para ver qué es lo que más les gusta para no impactar con ellos ni invadirles su terreno. Ha buscado asesoramiento con gente que trabaja con gente joven y ya tiene unas ideas para poder ponerlas en práctica.

Insiste de nuevo la Sr^a Puche que estamos en un Plan de Ajuste y tiene delito gastarse 419 € de la silla de la Policía. Ante lo manifestado por la Concejala de Hacienda de que no conocían la misma, le contesta que revisen las facturas para que no se las vayan colando.

Siendo las once horas cincuenta y ocho minutos fue levantada la sesión de lo que certifico.

DILIGENCIA: Las mociones debatidas en el Pleno y de cuyo enunciado consta en el punto en el que fueron tratadas y que no se han podido transcribir, quedan unidas a este acta, tal y como constan en el expediente Segex por lo que son firmadas junto al borrador de la misma y para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario que se celebre.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 24 de 34

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS NAVES MUNICIPALES DE LA PEDANÍA DE SANTIAGO DE MORA

El GRUPO POPULAR del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra, al amparo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pedanía de Santiago de Mora el Ayuntamiento dispone de dos naves, una grande donde estos años atrás se colocaban mesas y sillas para los vecinos de la Pedanía cuando realizaban alguna actividad vecinal y la nave pequeña donde se ubica una chimenea para realizar la comida etc

~~Esta nave pequeña se sigue concediendo cuando es solicitada por los vecinos, pero no así la nave grande, desconociendo las razones por las cuales esto ocurre así.~~

Según ha sabido este Grupo Municipal, se hizo una solicitud por escrito por parte de la Asociación de Vecinos de Santiago de Mora para utilizar ambas naves, habiendo recibido respuesta del Ayuntamiento concediendo únicamente la nave pequeña, no así la grande. No ofreciendo ningún tipo de justificación al respecto.

Que no existen otros lugares en la pedanía donde los vecinos puedan reunirse que en estas dos naves, no teniendo constancia este Grupo Municipal de que dicha nave esté recibiendo uso alguno. Entendiendo que ambas naves deben ser facilitadas a aquellos vecinos que las soliciten siempre y cuando se reúnan los requisitos y las condiciones impuestas para la utilización de bienes municipales.

Es por ello que el GRUPO POPULAR propone al PLENO la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

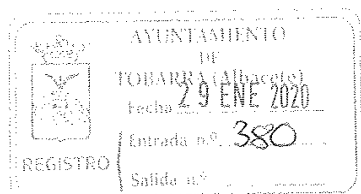
PRIMERO: Que por parte del Ayuntamiento se autorice la utilización de ambas naves, cuando así sea solicitado por los vecinos de la pedanía y se garantice el cumplimiento de los requisitos que se deben cumplir para su correcta utilización.

SEGUNDO: Que se fijen claramente las condiciones que sean necesarias cumplir para garantizar un correcto uso de las naves existentes en la Pedanía de Santiago de Mora.

TERCERO: Que se declare la nave de usos múltiples para la utilización de toda la pedanía.

En Tobarra, a 17 de enero de 2020.

Fdo:



[Handwritten signature]
Dña. Carmen Martínez Pastor
Tobarra PP.



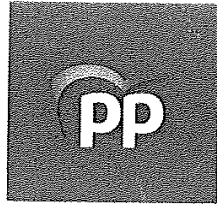
Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

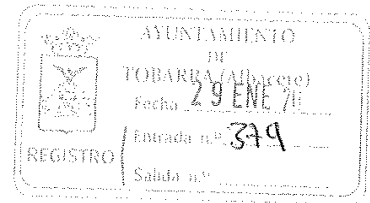
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 25 de 34



GRUPO POPULAR TOBARRA



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS OCASIONADOS A ESTE MUNICIPIO ANTE LA NO EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (P.O.S.) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 POR PARTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

ANTECEDENTES:

El Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, en adelante P.O.S. es, en muchas ocasiones, la única inversión que un número elevado de ayuntamientos de nuestra provincia ejecutan durante todo un año. El P.O.S. constituye un mecanismo sumamente eficaz mediante el que la Diputación Provincial de Albacete invierte en todos los municipios que formamos parte de la misma.

Son de sobra conocidas las bondades de este Plan, ya que año tras año hace posible que nuestro ayuntamiento ejecute –en colaboración con la Diputación- mejoras en actuaciones que benefician de manera directa a nuestros vecinos: urbanización de calles, abastecimiento y saneamiento, alumbrado público; entre otras.

El pasado 5 de Febrero, el equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Albacete remitió a nuestro ayuntamiento la convocatoria del P.O.S.-2019; mediante la cual se le ofrecía un plazo de hasta el 10 de Marzo para que se acogiera al mencionado programa.

Así se hizo desde este Ayuntamiento, solicitando obras de “Pavimentación y acerado de calles en Tobarra y pedanías”, con un presupuesto de 100.000€, de dicho importe la Diputación Provincial habría de aportar 65.000€.

Se inició pues, la tramitación de un Plan de Obras y Servicios que después de tantos meses no ha desarrollado, al que no le ha aportado consignación económica y que, además, no ha comunicado de manera oficial a esta corporación la anulación de dicho Plan para este ejercicio.

La voluntad de nuestro Ayuntamiento de mejorar nuestras infraestructuras básicas ha quedado en el olvido, y los vecinos de Tobarra hemos perdido la oportunidad de ver mejorado nuestro pueblo.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la CORPORACIÓN, para su estudio, debate y aprobación (si procede), la siguiente



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 26 de 34

MOCIÓN:

PRIMERO.- Que se traslade de manera inmediata al señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el malestar de esta corporación ante la no realización de la anualidad del Plan de Obras y Servicios del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Requerir al señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete a que incluya en los presupuestos 2020 el importe, en principio asignado al Ayuntamiento de Tobarra en concepto de Plan de Obras y Servicios-2019 (no ejecutado), que deberá acumularse a la dotación económica correspondiente al 2020 por idéntico concepto, como mecanismo de lógica compensación ante la inejecución del plan del presente ejercicio.

Tobarra, 2 de diciembre de 2019

Fdo: N. Carmen Martínez Pastor



PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

SR/A. ALCALDE/SA PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA.-



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dlT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 27 de 34

D. Antonio Andres Moreno Iniesta , portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Tobarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación⁴, la siguiente **ENMIENDA TRANSACCIONAL a la moción presentada por el grupo del Partido Popular municipal relativa a:**

“A la subsanación de los efectos negativos ocasionados a los municipios de la provincia ante la no ejecución del Plan de Obras y Servicios 2019 y realizar un previsión y calendario para futuras convocatorias”

Se propone eliminar el punto dos de la parte propositiva y cambiarlo por el siguiente:

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. Instar a la Diputación de Albacete para que se realice un protocolo o reglamento para los planes de obras y servicios municipales de la Diputación, de forma que a partir del presupuesto del 2021 y en adelante se regulen anualmente los POS de la siguiente forma:

- Fecha máxima de comunicación de la convocatoria del POS a los ayuntamientos
- Plazo máximo de respuesta por parte de los mismos a la Diputación
- La convocatoria del POS se realizará todos los años.

Consideramos que debe tenerse en cuenta nuestra enmienda por parte de la corporación para garantizar que nuestro pueblo pueda como años anteriores realizar mejoras en infraestructuras y establecer un continuo POS.

Por ello se propone para su estudio, debate y aprobación y cambiar el punto número dos de la moción del Partido Popular.

En Tobarra 4 de febrero de 2020



Borrador



REGISTRO	AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
	Fecha: 15 ENE 2020
	Entrada n.º 364
	Salida n.º

Grupo Municipal VOX de TOBARRA (ALBACETE)

MOCIÓN PARA REPROBAR AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) POR SU RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN LOS HECHOS QUE HAN SIDO OBJETO DE CONDENA PENAL POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA EN EL DENOMINADO "CASO DE LOS ERE".

RAFAEL MARTINEZ VILLENA , Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX , de TOBARRA. al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propone al Pleno la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por estos hechos a los expresidentes andaluces, José Antonio Griñán, a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dlT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama, amparada por el Partido Socialista Obrero Español, consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delgado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves, aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas -en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo. Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 30 de 34

de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de TOBARRA, inste a los órganos competentes para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de TOBARRA acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de TOBARRA acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los TOBARREÑOS Y TOBARREÑAS por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

3º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de TOBARRA acuerda instar al Grupo Municipal Socialista para que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados.

En Tobarra a 15 de enero de 2020



Fdo.: Rafael Martínez Villena

Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX de TOBARRA



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 31 de 34



Don **Antonio Andrés Moreno Iniesta**, **Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Tobarra**, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD**, para su debate y, en su caso, aprobación, de acuerdo con lo siguiente:

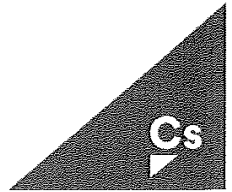
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

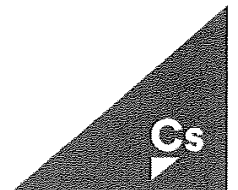


En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge. Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

En Tobarra, a 2 de enero de 2020



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 33 de 34

PROPOSICIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La enfermedad de Alzheimer es una causa de demencia, la principal, pero no la única. Es una enfermedad degenerativa cerebral en la que se pierden neuronas, se produce el acúmulo de una proteína anormal (amiloide) y muestra lesiones características (placas seniles y ovillos neurofibrilares).

Los cambios demográficos que sufren las sociedades occidentales con el aumento de la esperanza de vida y por tanto de enfermedades más habituales a edades avanzadas, han hecho que las demencias en general y la enfermedad de Alzheimer en particular, hayan pasado a ser consideradas un problema de salud de capital importancia.

La enfermedad de Alzheimer es una patología ligada al envejecimiento que aumenta en mayores de 65 años, siendo la prevalencia de un 7% en este grupo de población, y próxima al 50% en mayores de 85 años. Dado que el envejecimiento poblacional actual y proyectado son crecientes, la enfermedad de Alzheimer es un problema sociosanitario de primera magnitud. En la actualidad en España la cifra de personas afectadas es de aproximadamente 1.200.000, cifra que se aproxima a los 5.000.000 si contamos con la familia.

El Alzheimer presenta un importante impacto sociosanitario, tanto por su frecuencia como por ser una de las causas más habituales de discapacidad en el adulto. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 35 millones de personas en el mundo sufren algún tipo de demencia. La enfermedad de Alzheimer constituye la primera causa de demencia (hasta el 70%) en los países desarrollados.

En este contexto, la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA) viene desempeñando un papel activo en la reivindicación y defensa de los derechos de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias, lo cual le ha llevado, entre otras, a participar en la concepción y elaboración del Plan Nacional de Alzheimer y Otras Demencias 2019-2023.

En este momento el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023, impulsado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha sido aprobado tanto en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales, como en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órganos compuestos por las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas junto a la Administración General del Estado.

Por lo que se insta al Gobierno de España que acelere la puesta en marcha del Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023 y se eleve su aprobación definitiva al Congreso de Ministros una vez se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y que éstos contemplen la partida específica de financiación que el Plan necesita.



Borrador Pleno Ordinario 21.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1710205 - 08/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Ylma06dIT6Se4sRdCr
cPZWQRG9ETH5G+
CEtaL9dPjj8=

Código seguro de verificación: PDQXYW-Y7RNEM66 Pág. 34 de 34